



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° **1271**
 LONGAVÍ, **29 JUN. 2018**

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Alcaldicio N°773 de fecha 21 de Junio del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

Que, el proyecto de Decreto Municipal 1155 de fecha 14 de junio no fue cursado en definitiva por error de digitación.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE inutilizada la numeración** N° 1155 del 14 de Junio del 2018 del libro de Decretos Municipales por error en digitación.

2.- **DECLÁRESE inutilizada la numeración** N° 1186 del 20 de Junio del 2018 del libro de Decretos Municipales por error en digitación.

3.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Hernán Fuentes Vergara	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte Económico de pago de luz eléctrica	Hernán Fuentes Vergara [REDACTED] MONTO: \$ 19.000
Filomena Gallardo Sepúlveda	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte Económico de Alimentos	Filomena Gallardo Sepúlveda [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Marcela Montecino Constanzo	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte Económico de Alimentos	Marcela Montecino Constanzo [REDACTED] MONTO: \$ 25.000
Nicol Quezada Valenzuela	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte Económico Movilización	Nicol Quezada Valenzuela [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Eusebia Troncoso Villar	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte Económico en Alimentos	Eusebia Troncoso Villar [REDACTED] MONTO: \$ 25.000
Sara Verdugo Ríos	[REDACTED]	[REDACTED]		Sara Verdugo Ríos [REDACTED]

Stamp: MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Stamp: Decreto N° 1271
 Signature: [Handwritten]

		Aporte Económico en Ahorro para Vivienda	[REDACTED]	MONTO: \$ 200.000
Corina Gómez Sepúlveda		Aporte Económico de Alimentos	Luis Briones Araice	MONTO: \$ 30.000
Andrea Parada Ibáñez		Aporte Económico de Alimentos	Andrea Parada Ibáñez	MONTO: \$ 20.000
Juan Martínez León		Aporte Económico para Examen Médico	Juan Martínez León	MONTO: \$ 25.000
Yanina Fuentes Sepúlveda		Aporte Económico Funerario	Elba Orrego Torres	MONTO: \$ 100.000
Luz Bravo Ortega		Aporte Económico en Alimentos	Luis Briones Araice	MONTO: \$ 30.000
Ruth Cofré Cofré		Aporte Económico para Pañales	Luis Briones Araice	MONTO: \$ 20.000
Flor Parada Quiroz		Aporte Económico Movilización	Juan Cerda Parada	MONTO: \$ 80.000
Carmen Almuna Valenzuela		Aporte Económico de Alimentos	Carmen Almuna Valenzuela	MONTO: \$ 20.000
María Lucumilla Méndez		Aporte Económico para Examen Médico	María Lucumilla Méndez	MONTO: \$ 25.000
Erika Castro Zenteno		Aporte Económico Movilización	Erika Castro Zenteno	MONTO: \$ 30.000
Luzmila Acuña Henríquez		Aporte Económico de Alimentos	Luzmila Acuña Henríquez	MONTO: \$ 20.000
María Escobar Alarcón		Aporte Económico de materiales de construcción	María Escobar Alarcón	MONTO: \$ 60.000
Luz Villalobos Retamal		Aporte Económico de Alimentos	Luz Villalobos Retamal	MONTO: \$ 20.000

4.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario L-01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

5.- DÉJESE, constancia de la inutilización de la numeración 1155 y 1186 antes dicho por nota al margen del libro respectivo hecho por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDRENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
P.O. Corrales / G. Fuentealba / D. Castillo

- Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo DIDECO



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ALCALDE (S)



Decreto N° 2711-18